

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2026/2027».

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 15 de diciembre de 2025, tramitadas las recibidas en tiempo y forma, se resuelve publicar la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas.

La convocatoria establece un sistema de gestión de adjudicación de destinos en tres fases. Con el objeto de poder actualizar las listas de adjudicaciones en función de las renunciaciones y aceptaciones producidas, se realizarán tres adjudicaciones sucesivas, por lo que se publicarán tres listas, según el siguiente calendario:

- **I adjudicación:** 19 de enero de 2026
- **Plazo de aceptación, reserva o renuncia:** 26 de enero de 2026

- **II adjudicación:** 28 de enero de 2026
- **Plazo de aceptación, reserva o renuncia:** 03 de febrero de 2026

- **III adjudicación:** 05 de febrero de 2026
- **Plazo de aceptación o renuncia:** 11 de febrero de 2026

Las personas interesadas deberán atenerse a lo contemplado en el apartado 7.1. «Sistema de adjudicaciones por destinos» y 7.2. «Renunciaciones y penalizaciones de la convocatoria».
(<https://sl.ugr.es/0eUK>)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día





siguiente a la fecha de publicación indicada, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización (<https://internacional.ugr.es/>), en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023,
BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

